



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín
P.D. Resolución Nº 2167 de 19/07/2024
El concejal de Ayuntamiento de Hellín
PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO
24/09/2024

Asunto: Aprobación Oferta de Empleo público para el ejercicio 2024

D. PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO, Concejal Delegado de Economía y Empleo, Servicios Generales y Personal, y proyectos europeos del Excmo. Ayuntamiento de Hellín (provincia de Albacete).

1.- Resultando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el 14 de mayo de 2024, acordó la aprobación inicial del Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2024, así como la plantilla de personal para este ejercicio presupuestario, quedando aprobado con carácter definitivo al no haberse presentado alegaciones en el plazo de exposición pública.

2.- Resultando que el 18 de marzo de 2024, la Concejalía delegada de Economía y Empleo, Servicios Generales y Personal y Proyectos Europeos, eleva propuesta de Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2024, modificada mediante propuesta de 04 de septiembre, que ha sido objeto de negociación con los representantes unitarios del personal en reunión de la Mesa General de Negociación celebradas el 22 de marzo y 9 de septiembre de 2024, respectivamente.

3.- Fundamentos jurídicos. Resultan de aplicación las siguientes disposiciones:

- Artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Artículo 19, 41 y 50 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo del Empleo Público en Castilla-La Mancha.
- Art 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Art 128.1 del RDLeg 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.
- Doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo sobre inclusión de las plazas de promoción interna en la oferta de empleo público (Sentencia 270/2022, de 03/03/2022 de la Sala 4ª del TS – RC 7731/2019, entre otras)

4.- Visto el informe emitido por el Departamento de RRHH y Organización de fecha 23/09/2024 (Sefycu nº 5052597).

En virtud de los antecedentes expuestos, y haciendo uso de las competencias que, en materia de personal, tengo delegadas por Resolución 1754, de 29 de junio de 2023 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete núm. 84, de 24 de julio de 2023), **HE RESUELTO:**

PRIMERO. - Aprobar la oferta pública de empleo de esta corporación local para el ejercicio 2024 comprensiva de las siguientes plazas:



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hellín
FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ
24/09/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
27/09/2024





FIRMADO POR
 El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín
 P.D. Resolución Nº 2167 de 19/07/2024
 El concejal de Ayuntamiento de Hellín
 PEDRO RAFAEL GARCÍA SEQUERO
 24/09/2024

A. PERSONAL FUNCIONARIO

DEPARTAMENTO	DENOMINACION PLAZA	CÓDIGO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	Nº	Sistema selectivo
Urbanismo	Arquitecto	05J0004FA101	Admón. Especial	Técnica		Técnico/a superior	1	Concurso-oposición
Urbanismo	Ingeniero/a técnico/a industrial	05J0035FA201	Admón. Especial	Técnica		Técnico/a medio	1	Oposición
Servicios Generales	Técnico/a de gestión	02A0079FA201	Admón. Gral.	De gestión		Técnico/a de gestión	1	Oposición
Policía Local	Policía Local	06M0062FC132	Admón. Especial	Servicios especiales	Policía local y sus auxiliares	Policía	1	Oposición
Policía local	Policía Local	06M0062FC133	Admón. Especial	Servicios especiales	Policía local y sus auxiliares	Policía	1	Oposición
RRHH y Organización	Administrativo/a	02B0029FC102	Admón. Gral.	Administrativa		Administrativo/a	1	Oposición
Servicios Generales	Administrativo/a	02A0029FC101	Admón. Gral.	Administrativa		Administrativo/a	1	Oposición
Servicios Generales/SAIC	Auxiliar Administrativo/a	02A0001FC203	Admón. Gral.	Aux. Admva.		Aux. Admvo./a	1	Oposición
Tesorería	Auxiliar Administrativo/a	03E0029FC206	Admón. Gral.	Aux. Admva.		Aux. Admvo./a	1	Oposición
Tesorería	Auxiliar Administrativo/a	03E0029FC205	Admón. Gral.	Aux. Admva.		Aux. Admvo./a	1	Oposición
Servicios Deportivos	Conserje/a	04I0017LAP09	Admón. Gral.	Subalterna		Subalterno/a	1	Oposición
TOTAL PLAZAS							11	

B. PERSONAL LABORAL

Departamento	Código	DENOMINACION PLAZA	CATEGORIA	Nº	Observaciones	Sistema selectivo
Servicios culturales, ocio y tiempo libre/escuela de música	04G0665LA202	Profesor/a música (violonchelo)	Técnico/a medio	1	Jornada parcial (19,60%)	Concurso-oposición
Servicios educativos/escuelas infantiles	04H0126LC113	Educador/a infantil	Educador/a	1		Oposición
Servicios operativos	05K0057LC204	Oficial/a jardinería	Oficial 1ª	1		Concurso-oposición
TOTAL PLAZAS				3		



FIRMADO POR
 El Secretario de Ayuntamiento de Hellín
 FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ
 24/09/2024



SELLO
 Publicado en tablón de anuncios electrónico
 27/09/2024





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín
P.D. Resolución Nº 2167 de 19/07/2024
El concejal de Ayuntamiento de Hellín
PEDRO RAFAEL GARCÍA SEQUERO
24/09/2024



De las plazas anteriormente relacionadas, como medida para impulsar y hacer efectivo el derecho a la carrera profesional de los empleados municipales y adecuar el contenido funcional del puesto y su clasificación a lo dispuesto en la nueva relación de puestos de trabajo aprobada el 11 de mayo de 2023, se reserva para la cobertura por el procedimiento de promoción interna la plaza de oficial/a de jardinería, de la plantilla de personal laboral indefinido.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hellín
FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ
24/09/2024

Asimismo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo del Empleo Público de Castilla-La Mancha, se dispone la reserva de una de las plazas de auxiliar administrativo de administración general de la plantilla de personal funcionario, para ser cubierta entre personas con discapacidad

SEGUNDO. – Disponer la publicación de la oferta de empleo público para 2024 en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Hellín a los efectos legales procedentes.

TERCERO.- Disponer la iniciación de la tramitación de las convocatorias correspondientes a las plazas ofertadas, que deberán estar desarrolladas en el plazo improrrogable de tres años, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del TREBEP.

CUARTO. – Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención y a la representación unitaria de personal en el Ayuntamiento de Hellín, a los efectos procedentes



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
27/09/2024

